

PROYECTO DE ORDENANZA N° 013/97.-

VISTO:

La nota con fecha 04 de mayo del corriente mes y año, remitida por los vecinos del barrio San Francisco de nuestra ciudad, solicitando la imposición de los nombres a las calles de dicho barrio. Los nombres fueron elegidos en una reunión convocada por el Centro Vecinal. Ante una previa visita realizada por el autor de la presente y que el pedido surgió por el consenso de los vecinos y son los siguientes:

- a) Manzana 43 del este: SAN JOSE
- b) Manzana 43 y 44: LEON GIECO
- c) Entre la manzana 44 y 45: ALFREDO YACUSSI
- d) Entre la manzana 45 y 46: MARTIN CHAPOR
- e) Avenida de lado Sur: ING. CARLOS SNOPEK
- f) Avenida de lado Norte: TUPAC AMARU
- g) Acceso al barrio por calle Lavalle: CARLOS FACUNDO MENEM
- h) Entre B° Escalinata y S. Francisco: HIPOLITO YRIGOYEN
- i) Entre manzana 45 y 46: JULIO MERIDA COCA

CONSIDERANDO:

Que es un deber de los representantes del pueblo satisfacer las legítimas aspiraciones de los vecinos y en uso de las facultades que le confieren los artículos 113 inc. B, de la Ley Orgánica de los Municipios, por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TILCARA

SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA N° 013/97.-

ARTICULO 1°: Impóngase el nombre a las distintas arterias del B° San Francisco.

- a) Manzana 43 del este: SAN JOSE
- b) Manzana 43 y 44: LEON GIECO
- c) Entre la manzana 44 y 45: ALFREDO YACUSSI

- d) Entre manzana 45 y 46: MARTIN CHAPOR
- e) Avenida de lado Sur: ING. CARLOS SNOPEK
- f) Avenida de lado Norte: TUPAC AMARU
- g) Acceso al barrio por calle Lavalle: CARLOS FACUNDO MENEM
- h) Entre B° Escalinata y S. Francisco: HIPOLITO YRIGOYEN
- i) Entre manzana 45 y 46: JULIO MERIDA COCA

ARTICULO 2°: Se dispone el acto oficial de imposición de los nombres de las calles se realice a fecha a coordinar con el Centro Vecinal.

ARTICULO 3°: Se dispone que a través del Departamento de Obras Públicas de la Municipalidad de Tilcara se proceda oportunamente a la colocación, en lugar visible las placas identificatoria con el nombre de la misma.

ARTICULO 4°: Remítase copia de la presente Ordenanza a la oficina local de correo, E.J.E.S.A., Seccional 14° de policía, Dirección Provincial de Rentas y demás Organismos Públicos, privados que correspondan.

ARTICULO 5°: Deróguese toda otra disposición que se oponga a la presente.

ARTICULO 6°: De forma.-

SALA DE SESIONES, 21 de agosto de 1.997.-

MARIA DEL C. VELASQUEZ

SECRETARIA PARLAMENTARIA

RAMON DEL M. APAZA

PRESIDENTE H.C.D. MUNICIPALIDAD DE TILCARA